Ref: Contratación Directa N° 30/2014 "Consultoría Para el Asesoramiento y Capacitación de Funcionarios de la Annp sobre Mecip". ID Nº 284660.

Asunción, 02 de diciembre de 2014.-

DICTAMEN

VISTO: Los antecedentes del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2014 "CONSULTORIA PARA EL ASESORAMIENTO Y CAPACITACION DE FUNCIONARIOS DE LA ANNP SOBRE MECIP".**

CONSIDERANDO: El **Art 270** del Decreto Nº 1100 que reglamenta la Ley Nº 5142 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014": *"**Plazos de Comunicación.** El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá a través de la reglamentación los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014, independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos tope será emitida a más tardar al finalizar el primer semestre del año".*

El **Art. 22** de la Resolución M.H. Nº 317/14 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMEINTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014: *"Establecer que conforme lo dispuesto en el **Art 270** del Decreto Nº 1100/2014, los llamados a contrataciones públicas que comprometen parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:*

III) ADJUDICACIONES.

a) *Adjudicaciones 1º Etapa, hasta el 10 de diciembre de 2014".*

El **Art 94** del Decreto Reglamentario 21.909/03, en el inc. 3, tercer párrafo establece: *"La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación".*

QUE, según el calendario del llamado la fecha de presentación y apertura de sobres está fijada para el día martes 09 de diciembre de 2014.

CONCLUYE: Que, por tratarse de una Consultoría basada en el sistema de selección de calidad y costo, teniendo en cuenta los términos estipulados en las normas anteriormente trascritas, la apertura de las ofertas excederían los plazos legales mencionados.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y, en virtud a la competencia atribuida a esta repartición por la Ley 2051/03, Art. 10 del Decreto N° 21909/03, numeral 13, la Resolución 948/2010 Art. 20, a criterio de esta Subgerencia corresponde la **CANCELACION** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2014 "CONSULTORIA PARA EL ASESORAMIENTO Y CAPACITACION DE FUNCIONARIOS DE LA ANNP SOBRE MECIP".**

Atentamente.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP